

ACUERDO No. 1060

FECHA: JUNIO 8 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA –UNIAGRARIA-

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, demás normas concordantes y el estatuto general de la Institución,

CONSIDERANDO

1. Que, en concordancia con la Misión, la Visión, los Objetivos estratégicos, el Proyecto Educativo Institucional PEI, y el Plan estratégico Institucional, UNIAGRARIA se ha comprometido con la generación de estrategias y acciones encaminadas a lograr una cultura de la internacionalización en la comunidad Uniagraria.
2. Que el Consejo Superior a través del Acuerdo 734 de octubre 15 de 2014 estableció la política de internacionalización de UNIAGRARIA.
3. Que la internacionalización es un proceso continuo y permanente, que ocurre en un contexto global de conocimiento, donde las instituciones de educación superior son parte fundamental de un sistema interconectado y permite su adaptación a las características de las sociedades modernas
4. Que la internacionalización de los contenidos académicos es un recurso fundamental para la formación de profesionales idóneos capaces de desenvolverse con éxito en un contexto globalizado, concibiéndola, desde una perspectiva pedagógica, como un proceso de reforma educativa que cuestiona los aspectos curriculares y favorece la formación de la capacidad crítica a partir del reconocimiento y respeto de la diferencia cultural en los procesos de formación
5. Que la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles, Medio Universitario e Internacionalización, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales ORI, presentó la Política de Internacionalización como una forma de preparación de la institución para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades derivadas de los procesos de globalización.
6. Que para responder a los estándares de calidad internacionales y alcanzar las metas previstas por UNIAGRARIA para los procesos asociados a la internacionalización, la Política de Internacionalización establece estrategias que conciernen a todos los miembros de la Comunidad uniagraria enfocadas en los elementos principales sobre los que se soporta la internacionalización en la Educación Superior.
7. Que la formulación de la Política de Internacionalización ha sido discutida y concertada con diferentes instancias de la comunidad uniagraria a través de los espacios destinados a estos procesos y por último, aprobada por el Consejo Superior en sesión de mayo 11 de 2023.

ACUERDO No. 1060

FECHA: JUNIO 8 DE 2023

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar la política de internacionalización en UNIAGRARIA, de conformidad con el documento anexo el cual hace parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga el Acuerdo 734 de octubre 15 de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO ZÚÑIGA GARCÍA
Presidente

ALBINO SEGURA PENAGOS
Secretario General

El original del Acuerdo, debidamente firmado, se encuentra en los archivos de la Secretaría General.